Expediente: **2966/08**
Carátula: **MAMANI MARCELO ANTONIO C/ COMISION MEDICA Nº 1 DE TUCUMAN SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION; GALENO A.R.T. Y BELGRANO CARGAS S.A. S/ESPECIALES S/ Z- ESPECIALES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20107614304 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO CONTADOR
20249269922 - GHIRINGHELLI, ADRIAN JORGE-POR DERECHO PROPIO
27118670456 - ZELAYA, GRACIELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
23119155789 - GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, EDUARDO-CONSULTOR TÉCNICO
20266844302 - ACUÑA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
90000000000 - BELGRANO CARGAS SA, -DEMANDADO
20202842195 - NAZUR, FERNANDO J.-POR DERECHO PROPIO
23119155789 - COMISION MEDICA Nº 1 DE TUCUMAN, SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS, DEL TRABAJO DE LA NACION-DEMANDADO
27118670456 - MAMANI, MARCELO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2966/08

H105026009876

JUICIO: MAMANI MARCELO ANTONIO c/ COMISION MEDICA N° 1 DE TUCUMAN SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION; GALENO A.R.T. Y BELGRANO CARGAS S.A. S/ESPECIALES s/ Z- ESPECIALES.- EXPTE N°: 2966/08-2966/08

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION

San Miguel de Tucuman, diciembre de 2025.-

Proveyendo la presentación digital del letrado Rafael Rillo Cabanne el 12/12/2025:

Atento a la renuncia formulada por el letrado Rafael Rillo Cabanne, intímese a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá

computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. FGC-2966/08

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.